



CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO		CÓDIGO GC- C 05/2020	
		VERSIÓN:	00
GESTIÓN CONTRACTUAL	PROCESO:	CONTRATACIÓN	

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR

DEJA CONSTANCIA

Que el Concejo de Turbaco es una corporación administrativa de elección popular que cumple las funciones que le señalan en la Constitución Política y la Ley, garantizando así los mecanismos para el debate democrático y participativo, actuando como interlocutora, vocera y representante de la comunidad en el trámite de proyectos de acuerdo municipal en el ejercicio del control político.

El Concejo de Turbaco lograra un mayor reconocimiento en la comunidad local, regional y nacional, destacándose por su eficiencia administrativa en el manejo y uso de los recursos disponibles con responsabilidad ambiental y, por la implementación de mecanismos efectivos para poner a disposición la información corporativa y la generación de espacios de participación para acercar al ciudadano, soportado en el sistema de gestión corporativo.

Es así como se estableció en el Plan Anual de Adquisiciones la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión del Concejo Municipal de Turbaco, mediante la asesoría, orientación y acompañamiento al para la preparación, validación y presentación de la información exógena tributaria correspondiente a los años gravables 2023, 2024 y 2025, a través de la plataforma MUISCA de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el fin de garantizar:

1. El adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias del Concejo Municipal de Turbaco ante la DIAN.
2. La correcta recopilación, depuración y verificación de la información contable, financiera y tributaria requerida para la elaboración de la información exógena.
3. La elaboración y validación técnica de los formatos exigidos por la DIAN para cada año gravable.
4. La consistencia, veracidad y confiabilidad de la información reportada a la autoridad tributaria.
5. La correcta identificación y registro de los ingresos, egresos y demás operaciones económicas reportables.
6. La presentación oportuna de la información exógena tributaria dentro de los plazos legales establecidos.
7. La atención y subsanación de inconsistencias, errores o requerimientos formulados por la DIAN.



CONCEJO MUNICIPAL DE TURBACO		CÓDIGO GC- C 05/2020	
		VERSIÓN:	00
GESTIÓN CONTRACTUAL	PROCESO:	CONTRATACIÓN	

8. La reducción del riesgo de sanciones, devoluciones o reprocesos por errores en la información presentada.
9. El fortalecimiento de los procesos internos de control y seguimiento tributario del Concejo Municipal.
10. La entrega de soportes, informes y constancias que acrediten la correcta presentación de la información exógena ante la DIAN.

ORIGINAL FIRMADO

JOSE GILBERTO CARRASQUILLA PATERNINA
Presidente del Concejo de Turbaco

Proyecto: Fernando Ferrari Flórez – Asesor Jurídico Externo